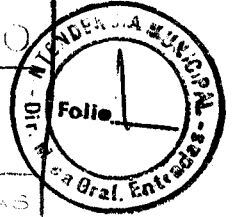




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

10807
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRALO
14 MAY 2003
MESA GRAL. DE ENTREGAS
Y ARCHIVO G



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 7.512)

Artículo 1°. Modificase el artículo 112° de la Ordenanza General Impositiva, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 112°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a fijar la tasa de interés resarcitorio establecido en el artículo 41° del Código Tributario Municipal con la metodología de aplicación determinada por la Ordenanza 5270/91, tomando como referencia a la tasa activa para operaciones de descuento a treinta días aplicada por el Banco Municipal de Rosario, con vigencia al día decimoquinto (o día hábil inmediato anterior si aquel resultara feriado) del mes antepenúltimo al de su aplicación.- Para tal determinación el Departamento Ejecutivo podrá aumentar o disminuir la tasa de referencia en hasta un 50%, no pudiendo en su caso, fijarse un porcentaje menor a la tasa pasiva para operaciones a plazo fijo en pesos a 30 días, establecidas por la citada entidad con igual vigencia (Texto según ordenanza 6580/98). Tal disposición será aplicable sobre el monto de los intereses resarcitorios generados por el atraso en el pago; para aquellos contribuyentes que soliciten la cancelación total de su deuda y accesorios en un único pago o que teniendo convenios de pago conforme a las disposiciones normativas en vigencia quisieran la cancelación total de su obligación y sus accesorios en los denominados convenios de corto plazo según texto ordenanza 6580/98”.

Art. 2°.-Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 08 de Mayo de 2003.-

H.C.M.
14
REALIZÓ
COMO

Dr. SERGIO MÁS VARELA
SECRETARIO GRAL. PARLAMENTARIO
H. Concejo Municipal de Rosario



RAFAEL OSCAR IELPI
presidente
H. Concejo Municipal De Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
14 MAY 2003
SALIO
INTERVINO

Expte. N° 126.156-I-2003-H.C.M.

//sario, 14 de mayo del 2003.

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Economía.

Carla Lucarini

Dra. CARLA LUCARINI
Directora General
Dirección General de Gobierno
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
15 MAY 2003
INTERVINO

[Handwritten signature]



Intendencia Municipal
Rosario



Expte. nº 10.807-C-2003.-

Fojas 2

Ordenanza N° 7.512/2003

Rosario, 15 de Mayo de 2003.-

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

AZ.

[Handwritten signature]

C. P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

[Handwritten signature]
Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ 21 MAY 2003
SALÍ
INTERVINO